

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 5 1 8/

EN CONCON, 12 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, letra l) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- D. Decreto Alcaldicio N°911, de fecha 16 de abril de 2018, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Implementos Deportivos para talleres anuales de la Oficina de Deportes, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según especificaciones técnicas y bases administrativas adjuntas, con certificado de disponibilidad presupuestaria, por un monto total de \$2.000.000.- impuestos incluidos, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Ficha electrónica de Licitación Pública ID 2594-15-L118, denominada "Implementos Deportivos", de fecha de publicación 18 de abril de 2018.
- F. Se registran dos consultas a través del foro de la Licitación Pública ID 2594-15-L118, en el portal Mercado Publico, las cuales fueron respondidas en los plazos establecido.
- G. En acto de apertura se verifica la participación de doce oferentes: Luis Alberto Ibarra Nuñez, RUT: [REDACTED] Luis Eugenio Leiva Ibaceta, RUT: [REDACTED] (dos ofertas), Manuel Emilio Muñoz Abochacra, RUT: [REDACTED] A A Kinesiología Limitada, RUT: 76.103.141-4, Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cia. Ltda., RUT: 76.142.038-7, Importadora Exportadora y Comercializadora Orbex, RUT: 76.283.052-3, Sociedad Comercial Vercon SPA, RUT: 76.341.344-6, Plastimar Limitada, RUT: 76.354.051-0, Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora Ltda, RUT: 76.526.365-4, Distribuidora de productos de laboratorio Diprolab Limitada, RUT: 78.027.120-5 y Ansaldi y Cia. Ltda., RUT: 81.229.500-4.
- H. Acta de evaluación de fecha 28 de abril de 2018, con providencia alcaldicia. La Comisión fue integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de Adquisiciones y Encargado Oficina de Deportes, donde se verifica lo siguiente: seis ofertas no cumplen con los antecedentes administrativos solicitados (anexo n°1 y anexo n°2), diez oferentes no cumplen con las especificaciones técnicas y dos ofertas no la presentan, por lo cual la totalidad de las ofertas se declaran inadmisibles, por no ajustarse a lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Además, se observa que cuatro de las ofertas recibidas, superan el presupuesto disponible de \$2.000.000.- impuestos incluidos. En consideración al resultado obtenido en la evaluación de la propuesta, es opinión de la Comisión Evaluadora recomendar al Sr. Alcalde, declarar inadmisibles las doce ofertas recibidas, declarando así la deserción de la licitación pública ID 2594-15-L118.
- I. Decreto Alcaldicio N°1.102, de fecha 14 de mayo de 2018, que declara desierta la propuesta pública denominada "Implementos Deportivos", ID 2594-15-L118, debido a que ninguna oferta presentada, se ajusta a lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- J. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 15 de mayo de 2018, de Licitación Pública 2594-15-L118.



- K. Solicitud de Pedido N°420, de fecha 18 de mayo de 2018, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Deportes, solicitando la adquisición de implementos deportivos para Talleres Anuales, según Especificaciones Técnicas, (solicitando los mismos implementos de la Licitación ID 2594-15-L118), con una disponibilidad presupuestaria de \$3.000.000.- impuestos incluidos.
- L. Decreto Alcaldicio N°1.230, de fecha 04 de junio de 2018, donde se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, licitar nuevamente los implementos deportivos, para talleres de la Oficina de Deportes, con una disponibilidad presupuestaria de \$3.000.000.-
- M. Ficha electrónica de Licitación Pública denominada "Implementos Deportivos para Talleres", ID 2594-19-L118, con fecha de publicación 06 de junio de 2018.
- N. No se registran consultas a través del foro de la Licitación Pública ID 2594-19-L118, en portal Mercado Publico.
- O. En acto de apertura se verifica la participación de trece oferentes: Luis Eugenio Leiva Ibaceta, RUT: [REDACTED] Sociedad Global Sport SPA, RUT: 77.894.690-4, Artículos Deportivos Cesar Gustavo Urzua Ramírez EIRL, RUT: 76.050.437-8 (dos ofertas), Benjamín de Jesús Guerrero Barahona, RUT: 9.296.596-1, Comercial MSM Limitada, RUT: 76.403.662-K, Geológica SPA, RUT: 76.484.151-4, Comercializadora CSA Limitada, RUT: 76.682.131-6, Manuel Emilio Muñoz Abochacra, RUT: [REDACTED], Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cía. Ltda., RUT: 76.142.038-7, Sociedad Comercial Vercon SPA, RUT: 76.341.344-6, Plastimar Limitada, RUT: 76.354.051-0, Distribuidora de productos de laboratorio Diprolab Limitada, RUT: 78.027.120-5
- P. Acta de evaluación de fecha 25 de junio de 2018, con providencia alcaldía. La Comisión fue integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de Adquisiciones y Encargado Oficina de Deportes, donde se verifica lo siguiente: dos ofertas no cumplen con los antecedentes administrativos solicitados (anexo n°1, anexo n°2 y anexo n°3), doce oferentes no cumplen con las especificaciones técnicas, por lo cual la totalidad de las ofertas se declaran inadmisibles, por no ajustarse a lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Además, se observa que cuatro de las ofertas recibidas, superan el presupuesto disponible de \$3.000.000.- impuestos incluidos. En consideración al resultado obtenido en la evaluación de la propuesta, es opinión de la Comisión Evaluadora recomendar al Sr. Alcalde, declarar inadmisibles las trece ofertas recibidas, declarando así la deserción de la licitación pública ID 2594-19-L118.
- Q. Decreto Alcaldicio N°1.485, de fecha 09 de julio de 2018, que declara desierta la propuesta publica denominada "Implementos Deportivos", ID 2594-19-L118, debido a que, ninguna oferta recibida se ajusta a lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- R. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 09 de julio de 2018, de Licitación Pública 2594-19-L118.
- S. Ordinario N°1.018, de fecha 10 de julio de 2018, de la Directora Subrogante de DIDECO Srta. Paula Gonzalez Cataldo, a la Directora de Administración, y Finanzas, Srta. Evelyn Arias Ortega, solicitando autorización de compra mediante trato directo de los implementos deportivos para los Talleres Anuales de Deporte 2018, a cargo de la Oficina de Deportes, debido a la importancia de realizar la adquisición de los implementos, ya que en estos momentos se encuentran trabajando con implementos del año pasado, los cuales se encuentran deteriorados, los cuales no están en optimas condiciones de seguir siendo ocupados.
- T. Que los Convenios Marcos vigente, que tiene algunos de los implementos, tiene precios de adquisición muy elevados, existiendo además recargos por envío de los implementos, lo que eleva aún más sus valores de arriendo.
- U. Cotización realizada por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, al proveedor CSA Deportes, RUT: 76.682.131-6, por el total de los implementos solicitados en las licitaciones anteriores y según especificaciones técnicas adjuntas, por un valor total de \$2.896.072.- impuestos incluidos.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra l), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, los implementos deportivos, para Talleres Anuales de Deportes, solicitados por DIDECO, Oficina de Deportes, al proveedor: CSA Deportes, RUT: 76.682.131-6, por un valor total de \$2.896.072, impuestos incluidos, por el siguiente detalle de productos:

N°	Descripción	Cantidad
1	Balones futbol, N°5 con 32 paneles.	64
2	Balones futbol, N°4 con 32 paneles.	24
3	Petos de entrenamiento adultos, en tela panal, rojo y azul, talla m y l.	60
4	Petos de entrenamiento infantil, malla, rojo y azul, talla s.	40
5	Set de 50 conos platos plásticos, 5cm de altura.	05
6	Bolsos porta balones, calidad mitre o similar, 12 a 15 balones.	06
7	Redes mini tenis con soporte sufix o similar, material elástico de 3*0.7 mts.	02
8	Tarros de pelotas de minitenis, baja presión calidad penn o similar, para entrenamiento infantil.	25
9	Tarros de pelotas de tenis, calidad penn o similar, verdes, o similar, para adultos.	35
10	Escaleras de coordinación de 10 peldaños.	10
11	Malla de voleibol, polipropileno, largo 9.5 mts y alto 1 mt.	01
12	Raquetas infantiles, calidad sufix o similar, material aluminio, tamaño 57.9 cm de largo.	06
13	Raquetas adultos, calidad sufix o similar, material aluminio, tamaño 69.8 cm de largo.	06
14	Pelotas de tenis de mesa, calidad xushaofa o similar, de celuloide doble circulo.	100
15	Paletas de tenis de mesa, calidad xushaofa o similar, de madera y goma.	10
16	Balones de basquetbol n°7, calidad molten o similar, de goma, 12 paneles.	10
17	Balones de basquetbol n°6, calidad molten o similar, de goma, 12 paneles.	10
18	Balones voleibol playa, calidad molten o similar, 18 paneles, lisa, para juego de playa.	16
19	Conos de entrenamiento, plásticos rígidos, altura 23 cm.	60
20	Mini vallas de plástico, 40 cm. de alto y 40 cm. de ancho.	30
21	Mini vallas de plástico, 30 cm. de alto y 40 cm. de ancho.	30
22	Bombín alta presión con manómetro.	03
23	Silbatos deportivos, tamaño 19*55*27 mm, potencia 125db, que incluya cordón.	06

- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios de arriendo a la cuenta presupuestaria correspondiente.

PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

EMÍTASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA DILIANA ESPINOZA GODOY

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/M/EEG/EAO/NYP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DIDECO
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado